



Tipo de proceso	:	Tutela
Radicación.	:	11001310301920220035000

Encontrándose la presente acción con el lleno de requisitos y formalidades legales, el Juzgado admite la tutela instaurada por **Sandra Milena Murcia Gómez** contra la **Comisión Nacional del Servicio Civil**, la **Universidad de Pamplona**, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF** y el **Departamento Administrativo de la Función Pública**.

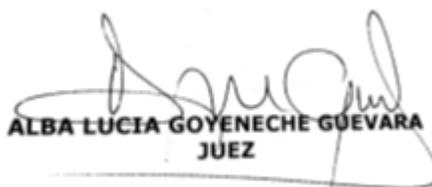
Córraseles traslado a los accionados para que, en el término perentorio de un (1) día, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, y alleguen los documentos que estimen necesarios para la resolución del presente asunto.

Para mayor ilustración, remítaseles copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, si lo consideran conveniente, se pronuncien sobre otros puntos adicionales.

A su vez, se requiere a la **Comisión Nacional del Servicio Civil**, a la **Universidad de Pamplona**, a **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF** y al **Departamento Administrativo de la Función Pública** para que, de forma inmediata, en la página web en donde se notifican las decisiones del concurso respectivo, se informe a todos los participantes la existencia de la presente acción, y de considerarlo necesario, intervengan en el término de un (1) día.

Notifíquese a los interesados por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ